



A Y U N T A M I E N T O

DE

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

(LEÓN)

SEC/r.m.

ANUNCIO

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "B.O.P.". Acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia compulsada D.N.I.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto publico, y cualquier otro documento acreditativo de sus meritos o de los títulos que posea.
- d) Certificado de antecedentes penales.

San Andrés del Rabanedo, a la fecha y firma indicada al margen

